

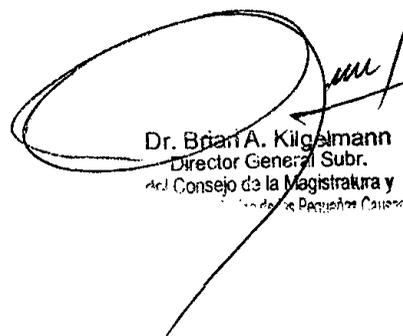


Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

**Concurso: Fiscales y Fiscales Adjuntos del Ministerio Público de la Acusación
– de las Circunscripciones Judiciales N° 1; N° 2; N° 4 y N° 5**

A los fines del Art. 19 del Decreto N° 0854/1619, deberán concurrir los postulantes que en grilla se detallan a calle Amenabar N° 2689 de esta ciudad de Santa Fe munidos de su D.N.I. a fin de acreditar su identidad y lentes en caso de utilizarlos, en la fecha y horario que se describen, sirviendo la suscripción de la presente de notificación fehaciente.

Nombre y Apellido	Fecha	Hora
PIERANTONI, César Luis	05/08/2022	08:00 hs.
PISANI, Adolfo German	05/08/2022	08:45 hs.
PRUNOTTO, Mariana	05/08/2022	09:30 hs.
PUIG, Juan Manuel	05/08/2022	10:15 hs
RÍOS ARTACHO, Mariano	05/08/2022	11:00 hs.
SALDUTTI, Patricio Javier	05/08/2022	11:45 hs.
SANGUINETTI, Martin Oscar	05/08/2022	12:30 hs



Dr. Brian A. Kilgusmann
Director General Subr.
del Consejo de la Magistratura y
del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

DECRETO 0854/16: "ARTÍCULO 19° - Examen Psicotécnico. En cualquier etapa del procedimiento y en forma previa a la elevación de las propuestas, el Presidente requerirá que se efectúe un examen psicológico y psicotécnico a todos los postulantes que tendrá por objeto determinar su aptitud para el desempeño del cargo que en cada caso se concurre. El resultado de este examen tendrá carácter reservado. Cada postulante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernen personalmente. Los exámenes tendrán una vigencia de dos (2) años, siendo válidos para otros concursos durante dicho período."

"ARTÍCULO 22° - Inasistencias. La inasistencia de alguno de los postulantes a la prueba de oposición, al examen psicotécnico o a la entrevista oral y pública, implicará, a partir de su verificación, la exclusión automática e irrecorrible del concurso."

RESOLUCIÓN 0128/16: "ARTÍCULO 6°...b) Fijada la fecha y el lugar de la realización del examen psicotécnico se notificará a los postulantes"